REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL

1 7 MAR. 2010

## ORIGINAL

TOTALMENTE DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y TRAMITADO ONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 233

Santiago, 06 de Enero de 2010

2 0 FNE. 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

3° Que,

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.:
PERALTA REYES RAMIRO ISRAEL RUT : 04671935-2 de S.N.S.

 $2\,^\circ$  Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

TOMA DE RAZON RECEPCION:						
Depart. Jurídico \	H					
Dep. T.R. Y Regist.		V				
Depart. ontabil.		1				
Sub Dep. C. Central		V				
Sub. Dep. E. Cuenta						
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.						
Depart. Auditoria						
Depart. V.O.P.U. y T.						
Sub. Depto. Municip.						

REFRENDACION

Deduc. Dto. .....

	reaiustarse al :					
F	OMADO RAZON Por Orden del Contralor General de la República					
	g I I MAX. ZUIU					
J E F A Subdivisión Seguridad Social						
-						

.el.		beneficio		otorgado	debe
01	de	Diciembre	de	1998	
01	de	Octubre	de	1999	
01	de	Diciembre	de	1999	
01	de	Diciembre	de	2000	•
01	de	Diciembre	de	2001	
01	de	Diciembre	de	2002	
01	de	Diciembre	de	2003	
01	de	Diciembre	de	2004	
01	de	Diciembre	de	2005	
01	de	Diciembre	de	2006	
01	de	Diciembre	de	2007	
01	de	Diciembre	de	2008 -	

## RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr.: PERALTA REYES RAMIRO ISRAEL RUT : 04671935-2 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Septiembre de 1998 a \$ 80.932

Reajustar	al	:	01	de	Diciembre	de	1998	\$ 84.396
,			01	de	Octubre	de	1999	\$ 92.396
			01	de	Diciembre	de	1999	\$ 94.761
			01	de	Diciembre	de	2000	\$ 99.196
			01	de	Diciembre	de	2001	\$ 102.241
			01	de	Diciembre	de	2002	\$ 105.267
			01	de	Diciembre	de	2003	\$ 106.267
			01	de	Diciembre	de	2004	\$ 108.902
			01	de	Diciembre	de	2005	\$ 112.844
		•	01	de	Diciembre	de	2006	\$ 115.236
			01	de	Diciembre	de	2007	\$ 123.810
			01	de	Diciembre	de	2008	\$ 134.817

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 02 de Marzo de 1981 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ARTICULO QUINTO : Las sumas que adeuda el exonerado político por concepto de pago de imposiciones por subrogación o retrospectivas, por el total de períodos de 009 meses que asciende a \$ 333.493; la que se actualizará de acuerdo a reajustes. El IPS se hará cargo de ello con las prestaciones de seguridad social que le adeuda al interesado.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

COMISION

PRESIDENTE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

4111.00

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO